



Resolución de 29/01/2026, de la Dirección General de Mayores, por la que amplía el plazo para la presentación de solicitudes de subvención al amparo de la Orden 81/2025, de 6 de junio , de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones a entidades locales de ámbito inferior al municipio, municipios, mancomunidades y agrupaciones municipales para el mantenimiento de plazas de Residencias y Centros de día ,y para el desarrollo de programas y proyectos de atención a personas mayores.

La Resolución de 29/12/2025, de la Dirección General de Mayores, por la que se convoca para el año 2026 la subvención, dispuso en su apartado 4.3 que “*el plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha*”.

La resolución se publicó en el DOCM nº 252, de 31 de diciembre, por lo que el plazo de presentación de solicitudes terminaba el día 02 de febrero a las 23:59 horas.

A consecuencia de una incidencia informática surgida en la sede electrónica se ha impedido a las entidades interesadas la presentación de solicitudes en relación con la convocatoria referida.

Por ello, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema, y hasta que se solucione el problema.

A la vista de lo expuesto, resuelvo:

Único. - Se amplía el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención hasta el día 9 de febrero de 2026 hasta las 23:59 horas.

Toledo a la fecha de la firma digital.

La Directora General de Mayores